



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 MAR 2009

VISTO: El Expediente N° 066/2009 Letra DA, caratulado: "RENDICION N° 2 FONDO PERMANENTE AÑO 2009", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte de este organismo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 001/2009 se autorizó el depósito de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en la cuenta corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente Dirección de Administración, para el ejercicio Económico 2009.

Que consta en el expediente de referencia, la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.517,47), de acuerdo a detalle que como Anexo I forma parte de la presente.

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de los montos autorizados por el jurisdiccional de compras vigentes, y de lo establecido en el Decreto N° 699/04.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, ello en el marco de la Resolución Plenaria N° 40/09.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 02/2008 del "Fondo Permanente Dirección de Administración", según comprobantes detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.517,47), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del organismo.-

ARTICULO 2°.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1°, a través del depósito en la cuenta corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.-

ARTICULO 3°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico 2009, según detalle especificado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 60/2009.-

[Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 60 /2009.-

Fecha	Comprobante	Proveedor	Monto	Nro cheque
02/02/2009	Fc. B 0001-00001265	AGENCIA CARLITOS SRL	\$ 876,60	1692633
01/03/2009	Fc. B 0001-00001269	AGENCIA CARLITOS SRL	\$ 2.305,05	1692641
24/02/2009	Fc. B 0299-14516814	TELEFONICA DE ARGENTINA SA	\$ 131,71	1692634
24/02/2009	Fc. B 0299-14516815	TELEFONICA DE ARGENTINA SA	\$ 63,37	1692634
24/02/2009	Fc. B 0299-14516813	TELEFONICA DE ARGENTINA SA	\$ 235,74	1692634
04/02/2009	Fc. C 0001-00001491	NORMA FABIANA PONTE	\$ 1.425,00	1692635
12/02/2009	Fc. B 0001-00000264	LLANES CESAR GUSTAVO	\$ 380,00	1692636
03/03/2009	Fc. B 0001-00004367	ESTUDIO TRES	\$ 28,00	1692637
03/03/2009	Fc. B 0005-00000564	CORREO SUR SRL	\$ 72,00	1692638
		Total	\$ 5.517,47	

Handwritten mark

Handwritten signature

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia